



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 74/2004

REF: ESTADISTICAS DE DESALOJOS Y LANZAMIENTOS

Montevideo, 8 de setiembre de 2004.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos libra a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que, en virtud de la reestructura de los servicios administrativos, la información sobre el número de Desalojos y Lanzamientos, prevista en el artículo n° 25 de ley n° 15799 y comunicada por circular n° 66 de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 2 de octubre del año 2000, deberá ser remitida a División Planeamiento y Presupuesto en los plazos comprendidos entre el 1° y el 10 del primer mes de cada trimestre (enero, abril, julio y octubre).-

Asimismo, las **oficinas que hayan omitido la información** respecto del 1° y 2° trimestre del presente año, deberán dar cumplimiento a la circular antes mencionada conjuntamente con el próximo trimestre.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos